DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 27 OCT 2020

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 111 /2020

Abg.
María Irene Barreto de Gómez, Directora
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS para la RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE IBM SECURITY ACCESS MANAGER - ID 379.040 - SIME N° 70.472/2.020

Que, la Dirección General de Informática y Comunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, a través del expediente SIME N° 70.472/2.020, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo algunos precios referenciales obtenidos de la cotización enviada por tres empresas.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003, y de esa manera contar con la cantidad de precios referenciales requeridos. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*"

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de empresas del ramo.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados*".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Directora Administrativa para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR INTERINO

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCIÓN DE PROVISIÓN * COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT. 417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Anexo 1

ÍTEM	OG	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	STARK TECNOLOGÍA	OPEN TI CONSULTORES	KNOWHOW	PRECIO UNITARIO PROMEDIO (IVA INCL.)
1	570	43231512-003	RENOVACIÓN DE IBM SECURITY ACCESS MANAGER VITUAL ENTERPRISE EDITION USER VALUE UNIT ANNUAL SW SUBCRIPTION & SUPPORT RENEWAL. 24 MESES Y SOPORTE 7X24 - 24 MESES	UNIDAD	EVENTO	1	317.981.920	317.981.920	340.106.649	325.356.830
									TOTAL	325.356.830

ABOG. ANDRÉS SORIA
Coordinador Interino
Coordinación de la Unidad Operativa
de Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

4 cuatro

SERVICIOS Y ASESORIA EN INFORMATICA.
www.knowhow.com.py
knowhow@knowhow.com.py

Asunción 10 de agosto de 2020

Señores
DGIC
Attn: Enrique Poletti
Presente

Por medio de la presente, conforme a su requerimiento, les presentamos nuestra propuesta para los productos solicitados

Renovación IBM Security Access Manager – 24 Meses

Cant.	Numero de Parte	Descripción	Cobertura	Precio US$
1.000	E0MCNLL	IBM Security Access Manager Virtual Enterprise Edition User Value Unit Annual SW Subscription & Support Renewal	1/01/21 al 30/12/22	
1	SOPORTE	Soporte 7x24 – Local		
		TOTAL U$S IVA INCLUIDO		**48.730,00**

Daniel Avila C.

Venezuela 845 c/ Sargento Gauto
Asunción - Paraguay

Teléfono: +595 (21) 289-8000

Asunción, 29 julio 2020

Señores:

DGIC

Atn.: Enrique Poletti

Presente

Por medio de la presente, les presentamos nuestra propuesta según lo solicitado.

Renovación ISAM – 24 Meses

Cantidad	Part Num	Descripcion	Cobertura	Precio US$
1.000	E0MCNLL	IBM Security Access Manager Virtual Enterprise Edition User Value Unit Annual SW Subscription & Support Renewal	1/01/21 al 30/12/22	
1	SOPSEC03	Soporte 7x24 – 24 meses		
		TOTAL U$s. IVA INCLUIDO		45.560,00

Precio IVA Incluido.

Validez de la oferta: 15 dias.

Fernando Ferreira

fferreira@openticonsultores.com

Telefono: 0961488996

OpenTi Consultores

Sewer

STARK TECNOLOGÍA

Asunción, 8 de julio de 2020

Señores
Ministerio de Hacienda – Dirección General de Informática y Comunicaciones
Attn: Enrique Poletti
Presente

Por medio de la presente, conforme a su requerimiento, les presentamos nuestra propuesta para los productos solicitados

Renovación ISAM – 24 Meses

Cant.	Numero de Parte	Descripción	Cobertura	Precio US$
1.000	E0MCNLL	IBM Security Access Manager Virtual Enterprise Edition User Value Unit Annual SW Subscription & Support Renewal	1/01/21 al 30/12/22	
1	SOPSEC03	Soporte 7x24 – 24 meses		
		TOTAL U$S IVA INCLUIDO		**45.560,00**

Fabian González
fgonzalez@stark.com.py